

APENDICE III

156.- 1916 - 1928. Montes. Documentos.

Archivo del Ayuntamiento de Cintruénigo. Caja 545

APPENDIX III

1910-1928. *Monks' Documents.*

Archivo del Ayuntamiento de Santiago. Caja 213

1916 - 1928

[illegible]

M. J. Ayuntamiento de Cintruénigo

El que suscribe, vecino de esta villa, a esa digna Corporación atentamente expone: que desearía arrendar por diez años la Gualera de S. Pedro y de la Plana para dedicarla a cultivo de cereales, ofrese la cantidad de ciento cincuenta pesetas anuales, teniendo en cuenta que en años anteriores se puso en subasta y no hubo postor; siendo como fiador de esta obligación a D. Anastasio Chivite y Chivite. y no dudando elevar de esa tan digna Corporación cuya vida guarde Dios muchos años

Cintruénigo 21 de Febrero de 1911

Andrés Chivite Corrujo
M. J. Ayuntamiento de la villa de Cintruénigo

Opr. N. 2.

Culsojo Hernandez Barcenas, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta Villa ante esa M. N. Corporación de su Presidencia, como mejor proceda, expone:

Que en los campos de esta jurisdicción término del Paso, parage denominado Carrera-fu-dela, posee el exposante una heredad viña y em-peltres, su extensión superficial de cuatro robos, equi-valentes a treinta y cinco áreas noventa y dos centi-areas, lindante por Norte a otra de Turis Corna-go, por Camino vecinal, Este Manuel Expelihueta y Oeste José Martínez.

Que en la destindada heredad, se causó daño y perjuicio al exposante en las plantas de em-peltres en ella existentes, por el ganado lanar pro-pio de Domingo Carbajo Navarres.

Habiéndose pasado de orden del Cabildo de guardas de campo de ese Municipio D. Tomás Ro-driguez a justipreciar el expresado daño causado en la citada finca, por el perito practico del cam-pio Donato Chivite Hernandez, resultó de dicha inspección y reconocimiento detenidamente hechos, ha-berse comido por el expresado ganado lanar se-enta y un em-peltres, valorando dicho daño co-mido en sesenta y cuatro veinticinco centimos, más dos de costas por la inspección pericial, como se com-pueba con la adjunta cédula de aprecio per-

por el fin de la presente
Certe hecha en 9 de Noviembre de este año y
presentada en esa Alcaldía el 20 del mismo mes
y año en contrándose en ella el sello de esa mis-
ma Alcaldía,

El exposante, en vista de la negativa
del amo del ganado, causante del mencionado
daño, Domingo Garbayo Navasquez, a satisfac-
erle el importe de la cédula de ajuste, Acuer-
de a ese M. D. Ayuntamiento, a fin de que
se le reintegre dicho importe por parte del cau-
sante del daño o por quien corresponde haue-
lo, dando las debidas ordenes para el cumplimen-
to de lo solicitado.

Gracia que no duda obtener de la
magnanimidad y recto proceder de esa M. Cor-
poración Municipal cuya vida sea. Dios mi-
cho años, para bien de sus administrados.

Quintrunigo 6 de Diciembre 1916

Enlajo fernandez
La Carra

Aguntamiento Constitucional de la Villa de Quintrunigo
A. D.

Ciudad de Contreras 7. Diciembre 1916

El Ayuntamiento que presido en su sesión de hoy, por no ser atribución suya se ha inhibido de conocer de la instancia que fruede de Eulogio Fernandez Sacarra porque la reclamación de daños objeto de ella debe intentarla en caso contra el causante en la vía y forma procedentes.

El Presidente.



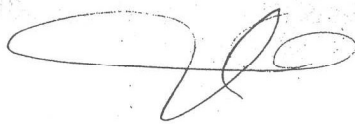
El Secretario.
Germán Alduán

Participado por oficio al interesado el 9.

1.916.

Ayuntamiento:

Eulogio Fernandez Savaria, sobre abono de una
cédula de daños.

A stylized handwritten signature, possibly reading 'J. L.', in dark ink.

M. J. Sr.

Agustín Lara y consorte, vecinos ganaderos de la Villa de Guintruénigo con el mayor respeto al M. J. Ayuntamiento meo exponen.

Que como arrendatarios que son del lote cuarto, para atender a sus ganados en la corralera llamada de Don Mariano, y habiendo disminuido cierta cantidad de terreno el mencionado lote, que lo tomaron para darlo al lote quinto, suplicamos al M. J. Ayuntamiento se les devuelva la cantidad de terreno que se le agregó al lote cuarto, que lo tiene el lote quinto.

T igualmente solicitamos del M. J. Ayuntamiento se les prohiba a los vecinos de esta Villa, se usen de las aguas estancadas en unos pozos abiertos contruidos por los arrendatarios, con el fin de abreviar sus ganados, especialmente a los aguadores que la acarrian.

Gracia que esperan merced de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Guintruénigo 1 Octubre de 1916.

Apolinario Pincos
Jose y Vicente, Valentin Era

A cargo de Agustín Lara
que no sab firmar lo asu
Joaquín Remirez

Al M. J. Ayuntamiento de la Villa de Guintruénigo Dn

Ciudad Guzmán 5. Octubre 1916.

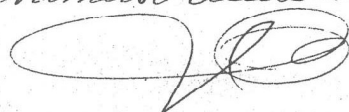
"Con antecedentes necesarios se pro-
viera a esta instancia."

Por acuerdo del Ayuntamiento.
El Presidente.

Serafin Garza



El Secretario.
Nemesio Alduán



Alcaldía y Ayuntamiento. Saes y conorte
ganaderos de cabras de esta
villa

Conte 16 Octubre 1916.

El Ayuntamiento acordó no poder
acceder a la petición que V.^a le dirigió
el 1.^o de este mes para que se agreguen
al H.^o lote de pastos, los terrenos que de
este separaron al lote 5.^o ha como, por-
que además de que se trata de un nú-
mero de robadas muy reducido, esa
modificación se hizo en su día, por con-
veniencia y de conformidad con los
demás ganaderos, por virtud de la
que se rebajó a V.^a el praso asignado
al citado lote H.^o reservado para la
pasturación del ganado cabrio.

También acordó ordenar a los guar-
das municipales jurados ~~para~~ que en
atención a la prohibición de abrietas
ganados en las balas de Muoz y de la
Cametta, no permitan tomar por car-
gas y cubos, las aguas, de los pozos que

Cr. 107. V. han contruido dentro de su lote
de pastos para llenar sus necesidades.

Dios 16^a

S. G.



verra c

El que suscribe Alejandro Martinez Grania
estado casado oficio ganadero al M. J. Ayun-
tamiento le hace presente: que como remate
de del 6.º lote y atendiendo al precio
de condiciones del arriendo de pastos comunes
solicito al M. J. Ayuntamiento que me sean abo-
nadas la cantidad que corresponda por las fir-
cas que se allan comprantes de olivo y que admas
se expresan.

1.º Pablo Sanguas Bierme, Norte Camino
Sur Tacinto Chivite, Culo Boribio Francis
Oeste Camino 1 wto 8 als.

2.º Tacinto Chivite Sacama, Norte Pedro
Fernandez, Sur Felix Chivite, Culo Boribio
Francis Oeste Camino 1 wto 8 als.

3.º Serafin Lozano Chivite, Norte rio Bla-
no Sur Camino Culo Francisco Navas
Oeste Victoriano Mateo 1 wto

4.º Ovidio Lozano Chivite ~~Sur~~ robor olivar

5.º Hemmerindo Martinez, Norte Camino
Sur Tuto Garbajo Culo Galo Rincon
Oeste Ramon Lozano - 1 wto

6.º Francisco Martinez Garbajo Norte rio Bla-
no Sur Guillermo Garbajo Culo Camino Oeste
rio Blanco. 4 wto

Gracia no duda alcanzar enya oido grande
muchos años

Cintruigo 16 de Enero de 1917

Alejandro Martinez

11 de febrero
 Los Paquos Permigo 1'8
 auto Clavito Lacom 1'8
 Qui. Locom Clavito 1 "
 Los Locom Clavito 1 "
 M. Martinez Garboso 14 "
 Total 9 "

12
 Hecho del repartimiento de Catrueing
 una peseta y veintiseis centavos, importe de
 cio al respecto de catrone castaños de perote
 roto que corresponde satisfacer con arreglo a la
 condición 10.ª del pliego de arriendo, a los austados
 a! Margen, dueños de plantaciones de olivo en la
 vados en el lote 6.ª de lotes de los Montes comu-
 nales de esta jurisdicción, en cuyo pago en uso
 del derecho que les asiste conforme a la indicada
 condición, no podrán entrar los ganados del reman-
 tante que favorece a ningún otro a pasturar
 en dichas plantaciones de olivo.

Catrueing 12 de febrero de 1917
 El comandante del lote.

Alejandro Martinez



Hecho en...
 1.º 1918
 2.º 1918
 3.º 1918
 4.º 1918
 5.º 1918
 6.º 1918
 7.º 1918
 8.º 1918
 9.º 1918
 10.º 1918
 11.º 1918
 12.º 1918
 13.º 1918
 14.º 1918
 15.º 1918
 16.º 1918
 17.º 1918
 18.º 1918
 19.º 1918
 20.º 1918
 21.º 1918
 22.º 1918
 23.º 1918
 24.º 1918
 25.º 1918
 26.º 1918
 27.º 1918
 28.º 1918
 29.º 1918
 30.º 1918
 31.º 1918
 32.º 1918
 33.º 1918
 34.º 1918
 35.º 1918
 36.º 1918
 37.º 1918
 38.º 1918
 39.º 1918
 40.º 1918
 41.º 1918
 42.º 1918
 43.º 1918
 44.º 1918
 45.º 1918
 46.º 1918
 47.º 1918
 48.º 1918
 49.º 1918
 50.º 1918
 51.º 1918
 52.º 1918
 53.º 1918
 54.º 1918
 55.º 1918
 56.º 1918
 57.º 1918
 58.º 1918
 59.º 1918
 60.º 1918
 61.º 1918
 62.º 1918
 63.º 1918
 64.º 1918
 65.º 1918
 66.º 1918
 67.º 1918
 68.º 1918
 69.º 1918
 70.º 1918
 71.º 1918
 72.º 1918
 73.º 1918
 74.º 1918
 75.º 1918
 76.º 1918
 77.º 1918
 78.º 1918
 79.º 1918
 80.º 1918
 81.º 1918
 82.º 1918
 83.º 1918
 84.º 1918
 85.º 1918
 86.º 1918
 87.º 1918
 88.º 1918
 89.º 1918
 90.º 1918
 91.º 1918
 92.º 1918
 93.º 1918
 94.º 1918
 95.º 1918
 96.º 1918
 97.º 1918
 98.º 1918
 99.º 1918
 100.º 1918

M. J. Sol.

José Vicente, Pablo Carrasquell y Saturnino
Gil, vecinos de Cintruénigo y de profesión cabreros,
al M. J. A. con el debido respeto tienen el honor
de exponer: Que desando aprovechar la hoja de los
árboles que hay en las distintas carreteras de esta de-
marcación, en objeto de utilizarla para el ganado,
se prestan voluntarios a la limpieza de los mismos
no más lucro que el ya citado. (Si puede ser la de-
gracia que esperan conseguir del M. J. A.

Cintruénigo 22 de Agosto 1918

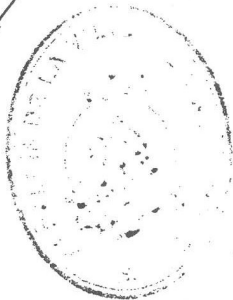
A ruego de los intercedidos
Leandro López Lima

M. J. Sol. de la villa de

Cintruénigo A.

- Credo 2 Construcción 22 Agosto del 18.

No puede accederse por el Ayuntamiento a la petición de esta institución para la construcción de arboles de los carreteros.



El presidente
Luis García

El secretario
Damaso Albarrán

1.918.

Ayunt^o

Octubre.

Seminario Carbaño, artiendo Corraliza de
S. Pedro y oferta.

[Signature]

Ucaldia (U. Domingo Garbayo)

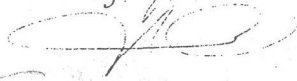
Cint. 28 Octubre 1910.

Con arreglo al condicionado que forme y
apruebe la Superioridad, este Ayuntamiento
ha dispuesto ^{explotar} arrendar ^{por diez años} para roturar y sembrar
año vez, la Corraliza de S. Pedro, que se utilizaba
únicamente como pastos.

Lo que participo a V. en respuesta a su es-
crito del 24 de este mes.

Dios V.ª

S. L.



Domingo

Secretario Continuo

"A lo de"

la fecha.

El Presidente



Leuf

M. N. S.
M. S. S.

que suscribe labrador vecino de esta
Villa al Muy Ilustre Ayuntamiento
de la misma atenta y respetuosa expone

Que ofrece por la roturación de
la corraliza de la plana para
sembrar ofrece por dicha corraliza
trecientas pesetas por año y plazo
diez años

Es cuanto espera alcanzar de la reconocida
Corporación municipal cuya vida agradece
Dios cada año

Vintruénigo 24 Octubre 1918

Domingo Jarboya

Decreto (Vintruénigo 24 Octubre 1918)

"A lo acordado por el Ayuntamiento en sesión
de la fecha."

El Presidente.

El Secretario.

Samuel Alducin



[Signature]

[Signature]

Los que suscriben, Ganaderos vecinos de esta Villa al Honorable Ayuntamiento de la misma atenta y respetuosamente exponen:

Que desde hace algunos años vienen obstruyendo que no se saca en arriendo el Lote N^o 14 de pasto enclavado entre los demás lotes del monte comun de esta jurisdicción, destinándose no obstante al pasto del ganado cabrio, sin comprender los exponentes la razón en que la Corporación haya podido fundarse para adoptar tal determinación que á juicio de los dicentes no solo es perjudicial á la Corporación y á los particulares, sino que es además contraria al derecho pues dada la situación del expresado Lote que se encuentra totalmente cercado de flauta viva, es manifiesta la terminante prohibición de que en el mismo pueda entrar ganado cabrio.

Además entienden los exponentes que ni ese ganado ni ningún otro deben merecer á la Corporación Municipal preferencia alguna, y por lo tanto, así como se arriendan por subasta los demás lotes, igualmente debe hacerse con el N^o 14.

Al propio tiempo consideran conveniente hacer notar al Honorable Ayuntamiento la diferencia que existe entre la conducta observada por los Ganaderos con respecto á los tratamientos de fincas enclavadas en el monte á los que, por condescendencia, les transigen

Enrrique Martin

Enrrique Martin

Alexandro Martin

Jose Gonzalez

Al Honorable Ayuntamiento de la Villa de
P. A. Martin

Ciudad Guaymas 24 Octubre 1918.

"Alto acordado por el Ayuntamiento
en sesión de la fecha."

El Presidente.



Benigno 170

El Secretario.

Ramón Urdan

[Signature]

Urdan

1918.

Ciudad.

Remite Carbón y otros materiales, sobre
los datos de los padres, y distribuidos de gran
montos.

El Alcalde / Al Domingo Garbayo y consortes.

Ciudad 28 Octubre 1918.

En virtud del escrito de V. del R. H. de los comen-
tantes, este Ayuntamiento acordó arrendar para
la próxima anualidad, el lote H.º de los pastos
comunales de esta jurisdicción, que ha venido re-
servándose para el ganado cabrio, y mantener
el proveydo que con repetición tiene adoptado con-
forme a Ordenanzas prohibitivo de entrar los
ganados en los viñedos y rastrogeras hasta
estar levantadas las cosechas

Dios. V.º

como
nuestro
H.º
hacer notat
que existe entre
con respecto a los
el monte a los

7
Chalchicomula a D. Domingo Jaramba y D. Juan
Cruz Cornejo.

Quito 5 Diciembre de 1919.

Este Ayuntamiento acordó ayer no poder
adjudicar a T. S. como le pedían en virtud
del 24 de Noviembre último, sin las
formalidades de subasta, los diez lotes for-
mados para los aprovechamientos comu-
nales de los pastos de esta jurisdicción
por oponerse a ello el Decreto de P. G.
la Diputación foral de esta provincia del
día 14 del citado mes, por el que autorizó
al Municipio para arrendar entre otros ape-
chos el de los indicados a aprovechamientos
de pastos, mediante subasta, para el año 1920
y con sujeción a las condiciones que dicha
superioridad aprueba, y con arreglo a lo que tiene
que hacer la provincia subasta, sin portar
Dn. eja

Los que suscriben, vecinos de esta Villa, mayores
de edad y Ganaderos, a ese Ilustre Ayuntamiento
atestadamente exponen:

Que enterados del precio o tipo de subasta seña-
lado para el arriendo de los diez lotes en que se ha-
llan distribuidos los pastos de los montes comunes de
esta Villa, y habiendo cuenta del considerable aumento
que a varios de ellos se les ha impuesto, es indudable,
a juicio de los exponentes que por el procedimiento
de subasta no obtendrá el Ayuntamiento la suma
de pesetas a que asciende el total asignado a los referi-
dos Lotes.

En esta inteligencia, y en el deseo de evitar al Ayun-
tamiento, molestias, y dilaciones por un lado, y merma
en sus ingresos, por otro, los exponentes solicitan del
mismo, tenga a bien adjudicarles los diez lotes, como
si fuera un lote único, en la cantidad total a que
asciende la suma de los precios o tipos señalados a cada
uno de ellos, y que salvo error en omisión importa pe-
setas seis mil novecientas setenta y cinco, respondiendo
los exponentes de todos los daños que pudieran ocasionarse
con motivo del disfrute de los referidos pastos y conce-
diendo desde luego derecho a disfrutar de los mismos
a los ganados de todo vecino, previo convenio (pero está)
en el tiempo precio y demás condiciones, con los adjudicata-
rios.

ella y Canales, y la Villa de Marchante a rotación
de Ayuntamiento y adjudicatarios.

Este procedimiento ofrece al W. D. Ayuntamiento
mayores seguridades, y mas firmes garantías que
ningun otro, y es de gran conveniencia para los
propietarios pues es sabido que en la época de es-
forzamiento se saca la paja impregnada generalmente
de insectos, a los caminos, barbechos o fincas sin cultivo,
lugares todos a los que puede llegar el ganado y
afrobandando esos pastos destruye al propio tiempo
los insectos. Esto no puede efectuarse por el sistema de
subasta por lotes, puesto que unos lotes no lo tienen, y
en otros en que existe, rematante no puede aprove-
charlos porque la cantidad de cabezas que lleva le
impide penetrar por caminos o fincas sin cultivo en
pequeña extensión.

Ademas, la seguridad de obtener la cantidad que
el mismo Ayuntamiento ha fijado y que por tanto
estima ser la justa, es, o por lo menos estiman los exponen-
tes, que debe ser) preferible a la incertidumbre que toda
subasta lleva consigo, evitando el riesgo de los concursos
que previamente pueden establecerse entre los interesa-
dos y sus consecuencias nada favorables para la entidad
arrendataria.

Muchas mas razones podrian los exponents
alegar en apoyo de su peticion pero por no cansar
demasiado a esta ilustrada Corporacion y entendiendo
que con lo expuesto, unido al general conocimiento

que del asunto tienen cuanto les la componen, basta
para resolverlo con el mayor acierto, refiriéndose en su
comunicación para en su caso, a efectuarlo con
las formalidades que ese Honorable Ayuntamiento
tenga por conveniente establecer.

Es cuanto se crea acausar de la rectitud de
su ilustrada Corporación.

Quintanero 34 de Noviembre de 1919

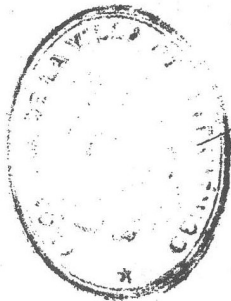
Domingo Garbazo

Francisco Corraza

Corte / Continuación H. Diciembre de 1919.

"Acordado por el Ayuntamiento
en sesión de la fecha."

El Presidente.



[Signature]

El Secretario
Ramón Alcázar

[Signature]

M. Y. Fr.

Carmelo Sanchez Martner, vecino de esta
Villa, a V. G. atentamente expone:

Que ofrece doscientas pesetas, por el lote
8.º de lotes que queda por arrendar, para
el disfrute de estos por ganado vacuno, hasta el
31 de Diciembre próximo.

Para que no dude alearar de V. G. como
vía cuando Dios muchas cosas.

Quintré, 6 de Octubre de 1920.

Carmelo Sanchez

M. Y. Atentamente de esta Villa

Ciudad Guayaquil 16 de Octubre de 1920.

"El Ayuntamiento acuerda no admitir el ofrecimiento que D. Carmelo Sanchez le hace en esta instancia de 200 pesetas por el aprovechamiento de los pastos de 1.º lote hasta fin de año."

El Presidente

Anastasio Chivite

El Secretario

Guillermo Alvarado

M. J. A.

Jose Gonzalez natural y vecino de la expul.
adiv. de Guatunigo al M. J. A. respetuo-
samente expone.

Que el Lote 5º de pastos que se alla sin pos-
ter ofrezco por dicho lote quinientos Pesos

Gracia que expuso al cargo de la bondad del
M. J. A. cuya vida guarde Dios muchas años
Guatunigo 28 de Diciembre de 1920

Jose Gonzalez

Lote 5º Guatunigo 27. Diciembre de 1920.

"Se acepta por el Ayuntamiento el ofrecimi-
ento de esta instancia y con arreglo a él y a las condi-
ciones aprobadas por la Superioridad, recuerda que se lele-
bre la correspondiente subasta definitiva de remate
sin sesco por falta de tiempo"

El Presidente

Onasario Quinte

El Secretario
Lamas Olchian



Mo. S. A.

Garbajó pecuno y ganado soluto, al
Mo. S. A. que la condicion 6^a de arrendamiento
de los lotes sea lo que prescribe la entrada en los
rastrojos esta tanto no levantar las resacas,
sea observable en dicha condicion lo de arar
o mover los rastrojos este el primero de febrero
o de la halar abonar al arrendatario los perjuicios o quitar
dicha condicion. Al mismo tiempo soluto al Mo. S. A.
que en 1^o lote se deba quitar el paso de camino bastante
así como los portillos, el paso por el cañalero o pasar
por la travesía de D. Joaquin Loraque y en palmar
con el otro río de borella - bantua de bantua y
caracorella. Y al mismo tiempo soluto al Mo. S. A.
que se deba arrendar el 11^o lote para huirte plaza.

Gracia que expone alcanzar de la bondad del
Mo. S. A. cuya vida guarde Dios muchos años

Contratado 28 de Octubre de 1830

Domingo Garbajó

Relacion de los que poseen fincas en los Montes Comunes de la jurisdiccion de la Ciudad de Conilla

1 Apolinario Banderes si	32 Balbina Frances
2 Agustin Cornago	33 Benigno Bineon
3 Antero Aliaga Rincon	x 34 Baltasara Martinez
4 Agapito Cornago	x
5 Aquilino Trincado Jimenez	
6 Apolonio Montes	35 Cesario Aliaga Rincon
7 Alejo Hernandez si	x 36 Cecilio Garbazo
8 Anastasio Sanchez	x 37 Claudio Martinez
9 Ascension Trincado	+ 38 Cayetano Llanos
10 Angela Guzman	x 39 Ceferina Guzman
11 Antonia Mateo	40 Clemente Madriga
12 Apolonio Perez	41 Carmelo Sanchez
13 Angel Ramirez	42 Cayetano Larota
14 Alejo Bineon	x 43 Candelas Trincado
15 Agapito Martinez	44 Casimira Lacarra
16 Angel Jimenez	45 Ciriazo Gil
17 Ambrosio Chanza	46 Policronio Hernandez
18 Aurelio Sanchez	47 Cirilo Guzman
19 Andres Chivite Cornago	48 Celestino Alvarez
20 Andres Chivite Chivite	49 Ciriazo Frances
21 Angela Navasquez	x 50 Cipriano Jimenez
22 Antonio Trincado	x 51 Claudio Sanchez Arenas
23 Aquilino Frances	52 Celestino Ayala
24 Angel Martinez Chivite	53 Ceferina Lacarra
25 Ana Garbazo	54 Candido Hernandez
26 Antonio Tanguas	55 Casimiro Aragon
27 Bonifacio Navasquez Vicente	x 56 Candido Alduan
28 Bruno Ayala	x 57 Ciriaza Bernabe Jimenez
29 Benita Martinez Garbazo	58 Claudio Garbazo
30 Brautka Aznar	59 Calisto Banderes
31 Benito Alfaro Montes	60 Casimiro Jimenez

- x 61 Damaso Alduan
- x 62 Domingo Garbajo
- x 63 Donato Chivite
- 64 Domingo Ayensa
- x 65 Donato Bances
- 66 Domingo Chivite
- 67 Dolores Wavareney
- + 68 Donato Lopez Palma
- 69 Diego Hernandez

- 70 Eulogio Chivite Languas
- x 71 Eufrasia Chivite
- + 72 Eugenio Monte Per.
- 73 Emilio Cornago
- x 74 Eustaquio Lauroba
- 75 Elias Chivite
- 76 Ezequiel Alvaro
- x 77 Eugenio Bances
- x 78 Eusebio Chivite Alduan
- 79 Eusebio Garbajo
- 80 Emilio Wavareney
- 81 Eusebio Chivite Wavareney
- 82 Eulogio Hernandez Marin
- Si 83 Eulogio Hernandez Lacarra
- 84 Eulogio Garbajo Trincado
- 85 Eduardo Herbio
- 86 Emilio Chivite

- 87 Francisco Basarte
- 88 Francisca Hernandez
- 89 Francisca Hernandez Lacarra

- x 90 Francisco Aliaga
- x 91 Francisco Hernandez Lado
- x 92 Florencio Ayensa
- x 93 Fermín Martinez
- 94 Francisco Chivite Martinez
- x 95 Francisco Garcia Chivite
- 96 Francisco Madrigalerna
- 97 Florentina Wavareney
- x 98 Felipe Alfaro
- 99 Felipe Ayala Pincen
- x 100 Felix Guardia Montes
- x 101 Francisco Garbajo
- x 102 Feliciano Mateo Ayala
- 103 Feliciano Mateo Garcia
- x 104 Fructoso Hernandez
- x 105 Felicia Cornago
- 106 Fermín Mateo
- x 107 Florencio Chivite
- x 108 Francisco Chivite Francey
- 110 Faustino Wavareney
- 111 Fermín Wavareney
- 112 Francisco Wavareney
- 113 Francisco Cornago
- 114 Felipe Aragon
- 115 Francisco Ayala
- 116 Francisco Martinez
- 117 Felix Chivite Francey
- 118 Francisco Trincado Mateo
- + 119 Fermín Garbajo Mena

- 120 Gregorio Chivite
- 121 Guillermo Chivite

- 122 Gregorio Trincado -
 x 123 Gil Franco
 x 124 Guillermo Madurga
 125 Gregorio Mateo Pelaez 4 roles
 x 126 Galo Garbajo Si
 x 127 Guillermo Vicente
 x 128 Guadalupe Garbajo
 x 129 Guillermo Garbajo Martin Si

 130 Hilario Wavacney
 x 131 Hilario Martinez
 132 Hilario Chivite Si
 x 133 Hilario Franco Si

 x 134 Fridoro Lozano Chivite 2 roles
 135 Fridro Chivite
 136 Ignacia Garbajo
 x 137 Inocencio Wavacney Opeta
 x 138 Fridro Gonzalez
 139 Ines Serna
 140 Fridro Aldero
 141 Helofonso Cornago
 142 Ignacio Martinez Cornago 4 roles
 143 Fridro Estrada
 144 Ignacio Azagra Si

 x 145 Juan Aldrian
 146 Jose Cornago Franco
 x 147 Jose Cornago Martinez
 148 Jose Garbajo

 149 Luana Garbajo Si
 x 150 Juan Sanchez -
 151 ^{Pedro} Joaquin Perez Calco Si
 152 Josefa Ruiz Si
 153 Julia Perez
 154 Joaquin Lozano
 155 Jose Trincado
 x 156 Jose Mateo
 x 157 Juan Alvaro Vicente
 158 Julian Serna
 x 159 Senaro Cornago
 x 160 Jacoba Bermejo Jimenez 29 roles
 161 Juan Montes
 x 162 Joaquin Ayala (Maria Paula Rubio 4 roles)
 x 163 Juliana Mateo
 164 Fyto Arredo
 165 Julian Trincado
 x 166 Juan Fernandez Trincado
 167 Teresa Bea
 168 Jose Serna
 x 169 Juan Chivite
 x 170 Jose Aragon
 171 Jose Perez Aguas
 x 172 Julio Cornago
 173 Jose Wavacney Chivite
 x 174 Juan Audia Si
 x 175 Jose Gonzalez Gaudin 14 roles
 176 Julian Perez
 177 Jose Dolores Garbajo Si
 178 Julian Chivite Cornago
 179 Juan Martinez Hernandez
 x 180 Jorge Gimenez Chivite 1 1/2 roles
 x (Joaquin Lopez Hernandez)
 Juan Franco Si

242 Pedro Lacarra
 243 Beleguín Lacarra
 244 Pascuala Bix
 245 Pedro Perez Garbajo 7 rbs
 246 Pascual García Chivite
 247 Pedro Cornago
 248 Pascual Vicente
 249 Pedro Garbajo Gimenez 1.
 250 Paulino Mateo
 251 Pedro García Bana
 252 Pedro Banderé E. B. B. B.
 253 Pedro Chivite Chudía
 254 Pedro Juan Gimenez
 255 Pablo Cornago
 256 Pascual Gonzalez
 257 Pedro Navarrey
 258 Pedro Gutiérrez
 259 Pedro Chiorbe
 260 Paz Garbajo
 Pedro Banderé B. B. B.
 Pate Martinez Gimenez 18
 261 Beimundo Arago
 262 Beipino Martinez
 263 Beimundo Mateo
 264 Ricardo Navarrey
 265 Rafael Chivite
 266 Roman Lacarra (14 rbs)
 267 Ricardo Leigoini
 268 Roman Perez
 269 Rafael Garcia

272 Santos Perez
 x 273 Gilorio Vega
 274 Salvador Garbajo
 x 275 Serafin Lozano
 x 276 Sebastian Ayensa
 277 Sebastian Lacarra
 x 278 Santiago Chivite Perez 18 rbs
 Santiago Chivite Perez 18 rbs
 279 Tomas Perez
 x 280 Tomas Garbajo Mateo
 x 281 Tomas Garbajo Navarrey B. B. B.
 x 282 Tomas Oscar
 x 283 Tomas Bicon
 x 284 Tomas Lacarra x Catalina Bicon 18
 x 285 Timoteo Bicon
 x 286 Telforo Ayala
 x 287 Timoteo Martinez Martinez
 Timoteo Martinez Martinez
 x 288 Vicente Ayala
 x 289 Victoriano Navarrey
 290 Victorio Aldian
 291 Victor Fernandez
 292 Venancio Ayensa
 293 Victorio Tesma 14 rbs
 294 Victoriano Mateo (Pablo Salas Garcia) 18 rbs
 295 Vicente Aragon
 296 Vicente Navarrey Perez

270 Serafin Perez
 271 Saturnino Madurga

M. L. S.

Alfonso Jales y Camillo propietario vecino
de Jitro como Comendado de D. Grutima Herman
de A. B. establenente y pone: Que en la hoja
catastral de mi poderante debe hacerse la
modificacion siguiente

Preso

De la de D. Grutima se bajará una heredad
alcan en el termino de la nueva parage del corso
de las altes, de cavida veinte robos, por dos el-
mundes; confinante Norte, Camino Sur, Domingo
Huarte, Este Pedro Sangua, y Este Constantino Garbay
y se le pagará al Miguel Escudero

gracia que no duda alcanzar de la mesa ad-
fide justicia de D. L. cuya vida q. D. m. año

Jitro para Instruccion de 22-1921

El Comendado

J. Jales

Conforme

Miguel Escudero

M. J. y Junta de Catastro de Instruccion

Ala lra } A D. Laureano Martinez y Cuentas.
Quito 22 Agosto de 1894.

Esta la instancia promovida por V. y
otros señores de esta localidad, en la que
manifestaron fueron denunciados por el
Guarda municipal jurado Manuel Chirite
Maruanday por atravesar con sus carros
cargados de mies por las heredades de
Pastor de Victorio Aldemir Garbazo y V.
de Nicolas Chirite Maruanday, en la que no
puede verse una dicha denuncia y
otros señores; el Ayuntamiento que pre-
sente en su sesión de anteayer, acordó
desestimar dicha instancia por improcedente.
Los que. etc.

W. J. I.

Los que inscriben todos mayores de edad, casados, todos naturales y vecinos de esta Villa, ante el M. I. Ayuntamiento, como mejor provenga, exponen:

Que por el guarda-jurado de este M. I. Municipio Manuel Chivite fueron denunciados por atravesar con sus carros correspondientes cargados de mies las heredades tierra rastrojo de Victorio Alduain Garbaya y de la V. de Nicolás Chivite a Navasvieja, sitas en el término de la Plaza que lindan por Norte con V. de Julian Chivite San Ramon Navasvieja, Este y Oeste Camino.

Al hacer los exponentes, dicho atravesamiento, por las fincas señaladas, lo hicieron obligados, por no imposible de todo punto el hacerlo por el camino vecinal confrontante a dichas heredades, sin peligro de volcar con sus carros cargados de mies, irreparable.

Además los exponentes, ponen en conocimiento de este M. I. Corporación, que para cuando ellos verificaron el pasar por las referidas fincas, ya lo habían verificado bastantes otros vecinos de esta Villa, pues ya se encontraba hecha la traza de carros en ellas, por la misma circunstancia de no poder hacerlo por el camino vecinal confrontante a las muchas heredades, por encontrarse, como ya arriba se dice, en muy mal estado, pues además de no estar limpio, ni de regadío para varios fincas adyacentes; en consecuencia los exponentes,

Piden al M. I. Ayuntamiento que examine y determine los razones expuestos.

terio, voluciones, quien tiene que elevar los da-
tos que se hayan originado por atravesar las
fincas mencionadas, o bien la Comisión de ca-
minos o perdidos los de las fincas atravesadas,
por encontrarse el camino confrontante a ellos, in-
la limpieza debida y en muy mal estado, no re-
uniendo las condiciones legales. Fuera el caso,
o sea por desuido de los dueños de las fincas que
confrontan a él, pues sería muy remisible y
olvidoso que se les obligase a los exponentes a
pagar los perjuicios que hubiere o que pue-
gan los perjuicios que sean nombrados, una vez que
fueran por las fincas ya expresadas, lo uni-
for al miedo de volver y lo otro por encontrar
que ha sido hecha por otros carros que tam-
bién tuvieron en víctimas de un vuelco, atun-
dido el mal estado del confrontante camino ve-
cinal.

No dudaron los exponentes, por despacho
de favorablemente esta solicitud, atendido el
recto criterio de ese M. P. Municipio, a quien
de antemano le dan sus merecidas gracias.

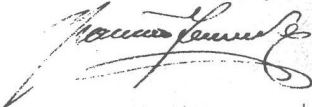
Quintrínigo 8 Agosto 1921
Laureano Martínez Garbayo
Manuel Martínez Tanguez
Francisco Garbayo Laguna Díaz
Juan Teresa Rincón
Segundo Pérez Tanguez

-creto }

Instrucción No de agosto 1.921.

El Ayuntamiento de esta villa, en vista de la
por implorados.

El Presidente, ex pte
Juan Onofre,


El Secretario, ex pte
Juan Ferrer,


El J. S.

Fernando Fernandez Patorra vecino de Vitero a
V.S. con el debido respeto atentamente expone:
Que en el término del Corral del Elerulo jurisdiccion
de Gintuénigo posee una heredad albor de cabida
sobre cinco sobos tierra que confina Sr. Juan San-
guay D. Manuel Valenzuela S. Luis Gimenez y D. Jose
El. Sanguay la cual se encuentra incomunicada de
para de carro para extraer sus frutos y hacer sus
labores.

Por cuyo motivo a V.S. suplico se digne man-
dar una comision de policia rural o los señores
agricultores para llevar a efecto la marcacion del se-
ñalado para debiendo de ser marcado por las heredades
de Jose Maria Sanguay o por la de Luis Gimenez
o por donde se crea mas conveniente;

Gracia que espero alcanzar de la recta admini-
stracion de V.S. cuyo vida guarde Dios muchos años
Vitero 29 de Abril de 1922.

Fernando Fernandez

Muy H. Ayuntamiento Constitucional de la villa de
Gintuénigo

De -

Excmo. Ayuntamiento de Toluca de 1922

Pase esta instancia a la Comisión Municipal de Caminos para que con el perito o peritos que designe y con citación de interesados demarque el Camino solicitado de un sector de la zona con anterioridad, emitiendo el correspondiente informe, y siendo de cuenta del solicitante los gastos que le ocasionen.

Por Orden del Ayuntamiento
El Presidente
Victoriano Navarrete

El Secretario
Joaquín Alvarado

La Comisión Municipal de Caminos nombrada por el A. J. Municipal de esta Villa, compuesta del Concejal D. Teodoro Chivite Pérez, y el Concejal D. Teodoro Chivite Chivite y el perito Claudio Martínez Guzmán, hemos para de en unión de las partes interesadas Fernando Hernández y Jose Maria Tanguay, Lotanna y hemos demarcado Camino para Carro por entero en la heredad de viña de Mesa Frances y para mediana con la heredad de viña de Jose Maria Tanguay y sigue por entero por la heredad de Jose Maria Tanguay a la heredad de Fernando Hernández y Jose.

En Toluca 27 de Julio de 1922

El Concejal

El Concejal

Teodoro Chivite

Teodoro Chivite El perito practico

Claudio Martínez

José M. Tanguay

Fernando Hernández

Creto 7 Continuo No 4 de Julio 1922.

"El Ayuntamiento aprueba el precedente informe de la Comisión municipal y por lo tanto, sobre señalamiento de camino en el terreno del Corral del Marulo a instancia de Fernando Fernandez Satorre de Sitoro, y acuerda en un todo de conformidad al contenido del mismo."

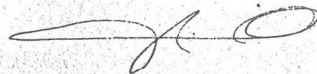
El Presidente

Victoriano Navarrete



El Secretario

Damaso Olaveria



M. D. S.

Los que suscriben, mayores de
edad y vecinos de esta villa a
V. C. respetuosamente exponen:

Que poseen en el término
de "Las Estanquillas" de esta ju-
risdicción fincas de las que para
traer sus frutos les cuesta mucho,
por el mal camino que hay en
dicho término pues se encuentra
casi intranstable.

Su arreglo o reparación
seria de poco coste por haber
muy cerca de dicho camino gran
cantidad de piedra.

Puegan por tanto los

A. . . - D. . .

...mundo se sigue ordenar cuanto
antes su arreglo ó reparación por ser,
como queda expuesto, arreglo de poco
coste.

Gracia que no dudaron alcaucillas
de la rectitud de V. S. en su vida
cuando por muchos años.

Ciudad de México 14 de Noviembre de 1922

Francisco Barante

Jose Lerma

P. L. Emilio Navarrete

Jose Lerma

Pablo, Yanguas Benito Navarrete

Benigno Navarrete

Valentin Chivite

Ap

Pedro J. Chivite

Candido Alonzo

Anastasio Chivite

De

Felix Chivite

Francisco Chivite

Quinto Chivite

Leocadio Chivite

De

Alcaldía J. A. D. Francisco Basarte y con-
sortes.

en sesión de

Cint. 21. Noviembre 1922.

El camino de las Estanquillas, cuyo
correglo de fondos municipales solicitan
V. en su intento escrito del 14. del actual,
es rural, y conforme a la Ley, su repara-
ción y conservación corresponde a los tena-
nientes interesados, por lo que el Ayun-
tamiento acordó no poder acceder a lo
solicitado.

Tengo el honor de comunicarlo a V. a
los efectos consiguientes.

Dios. V. a

V. N.



Acto (Continuación) de 20 de Noviembre de 1922.

"A lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de la fecha."

El Presidente.

Victoriano Navasquez

El Secretario.
Tomás Alphonso

Malabari } a los Fermín García Fernández

Quito 22 de Mayo de 1922.

En vista de la petición que formuló en su
intervención del 18 de este mes, este Coju-
tunciento, le ha concedido el plazo que fi-
nará el 15 de Agosto próximo, para que
le pague y el importe de la cuota de la
Contribución de la "Mesera", de la que si Duen-
datorio que venia el 15 de Agosto de 1921,
en la inteligencia que si para dicha fecha,
no ha verificado el pago del débito in-
dicado, empleará contra y la acción ju-
dicial correspondiente, para su satisfacción.

Des ota

Fermín García

4. Ayuntamiento Constitucional y Junta de Catastro de esta Villa.

Excmo. Sr. Don Juan, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta Villa, ante el M. I. Ayuntamiento, respetuosamente, expongo:

Que habiendo sido suprimido el cuarto de apolos que tenía arrendadas, para pasturar el ganado vacuno que tenía y en la imposibilidad que por tal supresión quedaba el exponente sin tener el pienso y sambre diarios a los mencionados animales vacunos de leche, por la carestía de los expresados piensos, el exponente, en virtud del recto proceder y buen criterio de los A. T. que imponen las Cortes de las Cortes, etc.

Solicita de V. S. que le sea dada de baja la industria que lleva en su hoja catastral por dichos animales, pues por los conceptos arriba explicados, se ha visto en la necesidad y posición de vender los expresados animales.

Gracia que no duda obtener de los buenos sentimientos de el M. I. Ayuntamiento.

Quintrínigo 16 febrero 1922.

Josepé Perez

Con esta fecha deposito Tulio Gil Mateo en este Juzgado dos
denuncias una contra Francisco Gomez Garbaya y otra contra
Ignacio Gomez Chirite ambos por haber perturbado la guerra
de las armas continuando a 17 de Septiembre de 1923

Toni Chirite

Con esta fecha deposito Tulio Gil Mateo en este Juzgado
tres denuncias una contra Juan Ayala y hermanos (prohombres)
por perturbacion de nba, otra contra Pedro Garcia (Borja) y
otro por perturbacion de nubes y otra contra Ramon Jose
Lera por perturbacion de ganado: Continuando a 18 de Octu-
bre de mil novecientos veintitres

Toni Chirite

Con esta fecha deposito Tulio Gil Mateo en este Juzga-
do dos denuncias una contra Pascuala Rivas por perturba-
cion de ganado menor y otra contra Toni Gonzalez por pertur-
bacion de ganado menor. Continuando cuatro de Octubre de
mil novecientos veintitres

Toni Chirite

Con esta fecha deposito Tulio Gil Mateo en este Juz-
gado una denuncia contra Felipe Yanguas vecino de Toluca
por coger el fruto de nba de otros vecinos de dicha Villa
Continuando dieciseis de Octubre de mil novecientos veinti-
tres

Toni Chirite

En esta fecha deposita Tulio Gil Mates en este Targe
to una denuncia contra Rafael Chivite Gainta por en
trar en heredad ajena

Cintruénigo a diecho de Octubre de mil novecientos vein
titos



Tori Chivite

En esta fecha deposita Tulio Gil Mates en este Targe
to una denuncia contra Tenorio Lorenzo Rubio por per
turación de cacería de ganado arbol

Cintruénigo a veintiseis de Octubre de mil novecientos vein
titos



Tori Chivite

En esta fecha deposita Tulio Gil Mates en este Targe
to una denuncia contra Cirilo Miguel por sustracción de
leña

Cintruénigo a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintitres



Tori Chivite

En esta fecha deposita Tulio Gil Mates en este Targe
to una denuncia contra Mercedes Begua (a Cigada)
por sustracción de borregos

Cintruénigo a dos de Noviembre de mil novecientos veintitres



Tori Chivite

En esta fecha deposito Tulio Gil Mates en este Juzgado
dos denuncias una de contra Pedro Jimenez (a Villa) y
otra contra Francisca Fernádes por sustracción de regadera
Continuando a 9 de Noviembre de 1923

José Chivite



En esta fecha deposito Tulio Gil Mates en este
Juzgado dos denuncias una contra Cipriano Nivia por
denro de ganado asnal y otra contra Pablo Mortimer y Pe
dro Jimenez por sustracción de regadera

Continuando 10 de Noviembre de mil novecientos veintitres

José Chivite



En esta fecha deposito Tulio Gil Mates en este
Juzgado una denuncia contra Domingo Gordoygo por per
tencer sus vacas en heredad ajena

Continuando 12 Noviembre de 1923

José Chivite



En esta fecha deposito Tulio Gil Mates en este Juzgado dos denuncias
una contra Tomas Riancho por sustracción de beceros y otra contra An
gel Mates por sustracción de regadera en heredad ajena

Continuando 19 de Noviembre de mil novecientos veintitres

José Chivite



En esta fecha deposita Julián Gil Mateo en este Juzgado una denuncia contra Gregorio Alvaro (Pere) y Juan Ayala (o Potro), por sustracción de regalir.
Cintruénigo 20 de Noviembre de 1923

José Chivite



En esta fecha deposita Julián Gil Mateo en este Juzgado una denuncia contra Dionisio Legasa y Ambrosio Jimenez por sustracción de regalir.
Cintruénigo a siete de Diciembre de mil novecientos veintitres

José Chivite



En esta fecha entrega Julián Gil Mateo en este Juzgado una denuncia contra Pedro Jimenez (cuillo) y Antonio Vicente (cierra) por sustracción de regalir, causando daños en finca de Salvador Lerma.
Cintruénigo 10 de Diciembre de 1923

José Chivite



En esta fecha entrega Julián Gil Mateo en este Juzgado dos denuncias por sustracción de regalir causando daños, una contra Angel Jimenez, y otra contra Manuel Montes, denunciados hechos por el granadero Crisanto Perez, en finca de Candido Ruiz el primero, y en finca de León Pander, el segundo.
Cintruénigo 11 Dbre 1923,

José Chivite



En esta fecha Tulian Gil Mater ha depositado una
denuncia contra Tomas Garbago (a Papapier) por perturbacion de
luz = Continuenigo 20 de Diciembre de 1923

Tosi Chivite

En esta fecha Tulian Gil Mater ha depositado en este Juzgado
de una denuncia contra Tosi Gonzalez por perturbacion de luz
Continuenigo 21 de Diciembre de 1923.

Tosi Chivite

En esta fecha Tulian Gil Mater ha depositado en este Juzgado
una denuncia contra Alejandro Lacarosa Cordero por
trabando de fuentor = Continuenigo a 23 de Diciembre de 1923

Tosi Chivite

En esta fecha Tulian Gil Mater ha depositado en este Juzgado
una denuncia contra Antonio Garbago (a ratillo) Toquin Mater (a lima) Go-
more Mater (a brillo) Tofa Chivite (a torera) Tofa Legura (a pincha y Geras
de Garbago, por poner por finca agena y habiendo otorga
Continuenigo a 3 de Enero de 1924

Tosi Chivite

En el dia de la fecha deposita Tulian Gil Mater en este
Juzgado dos denuncias una contra Domingo Garbago y otra contra
Pedro Alvaroz por perturbacion de su respectiva gananciales lomas
Continuenigo a cinco de Enero de mil novecientos veinticuatro

Tosi Chivite

En el día de la fecha ha depositado D. Tulio Gil Mates
una denuncia contra Ciriano Benigno Pánder por negar-
se a manifestar la procedencia de unos palos de dicho Ciria-
no respectando mala expresión



Contravención 11 de Enero de 1924

Tore Chivito

En el día de la fecha ha depositado D. Tulio Gil
Mates una denuncia contra Joaquín Moreno (orní) y Angel
Jiménez (Cain) por sustracción de olivos



Contravención a lo de Enero de mil novecientos veinticuatro

Tore Chivito

En el día de la fecha ha depositado D. Tulio Gil Mates
una denuncia contra Tulio Mestiz (orní) por sustracción de olivos
Contravención 11 de Enero de 1924



Tore Chivito

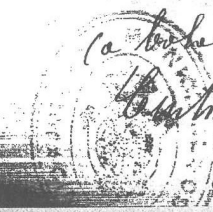
En el día de la fecha ha depositado D. Tulio Gil
Mates una denuncia contra Esteban Pizar (a equitadores) a
expres e hijo por sustracción de olivos



Contravención 12 de Enero de 1924

Tore Chivito

En el día de la fecha ha depositado D. Tulio Gil Mates
una denuncia contra Juan Aguilera (portante) y Juan Moreno,
causado por sustracción de olivos



Contravención a 14 de Enero de 1924

Tore Chivito

En el día de la fecha depositó Tulio Gil Montes una denuncia contra Abelino Poyales (a Bascileño) y al padre de esta por mandarlo (Juan Poyales) por sustracción de bienes.

Contramunio a 16 de Enero de 1924



Tore Chivite

En el día de la fecha ha depositado Tulio Gil Montes una denuncia contra Bomero Yomero por sustracción de bienes.

Contramunio a 18 de Enero de 1924



Tore Chivite

En el día de la fecha ha depositado Tulio Gil Montes las denuncias una contra Pedro Aragon, Martín Beliberto, Joaquín Abtner, Ángel Rosales, Pedro Rinder y Eugenio Mortimer y otra contra Ramón González por daños a las propiedades.

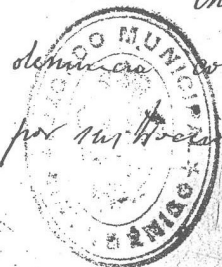
Contramunio a 9 de Febrero de 1924



Tore Chivite

En el día de la fecha ha depositado Tulio Gil Montes una denuncia contra Comar Garbeyo (a Pegopico) y Tulio Fernández (a Foster) por sustracción de instrumentos. En Contramunio a 9 de Febrero de 1924

Tore Chivite



En el día de la fecha ha depositado Tulio Gil Montes las denuncias una contra Domingo Garbeyo por postulación de ganado sano y otros del hacho de sustracción de animales.

Contramunio a 29 de Febrero de 1924

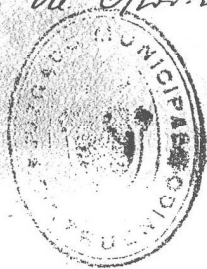


En el día de la fecha presento D. Fulvio Gil Mates dos denuncias
una contra Ramón González por perturbación de ganado y otra
contra Pedro Álvarez por perturbación de ganado bovino
Contraviniendo a uno de los Artículos de mil novecientos veintidós

Fco. Chirio

En el día de la fecha presento D. Fulvio Gil Mates dos denuncias
una contra Mariano Garbajo y otra contra Bernabé Garbajo
(a patilla) por perturbación de ganado caballar
Contraviniendo 6 de Mayo de 1924.

Fco. Chirio



Los que suscriben abajo firmados vecinos y propietarios de esta villa, con el debido respeto a V. atentamente exponen. Que viendo con sentimiento los que suscriben el abuso que está pasando en las bñas por causa de los Carradores que penetran en las bñas con sus perros, así como los Carradores con Ceyos, y la mayoría de los que salen al monte, afin de evitar dichos abusos, tenemos á bien de proponer á V. las proposiciones siguientes.

Primera. Que se medie una bando prohibiendo en absoluto la penetración de toda persona en las mismas (exceptuando los dueños y peones) así como tambien los perros y ganados de toda, debe prohibir tambien.

Segunda. Se nombren dos Guardas con caracter de temporeros, mientras dure o esté el fruto de la uva en las bñas.

Al propio tiempo pedimos se pongan todos los medios posibles afin de evitar los daños y perjuicios que están causando en los olivares, o empaltreras, toda clase de ganados.

gracia que de la digna rectitud de V. no
dudamos al contrario, por ser muy justa nuestra
petición.

Continuando a 2 de Septiembre de 1923

Domingo Chivite

Cecilio Garbazo

Emilio Pascual

Serafin Chivite

José Garbazo

Manuel Ortega

Apolonio Perez

Gregorio Mantua

Váustino Gadoza

Florencia Ayuso

Santos Chivite

Pedro Chivite

Benito Chivite

Manuel Chivite

Alonso Chivite

Amador Chivite

Tomás Solana

Francisco Comaño

Manuel Chivite

Soriano Chivite

Eladio Garza

Eusebio Chivite

Mariano Perez

Alcalde } A Domingo Quiro y Cuervos.

Quito 7 de Setiembre 1.923.

En vista de su instancia del 2 de los corrientes, este Ayuntamiento acordó publicar el bando a que se refieren prohibiendo la entrada de personas, fierros y toda clase de ganados en los viñedos de esta jurisdicción, para evitar los inconvenientes daños y perjuicios que se los causen de caudón; disponiendo no haber lugar al nombramiento de dos guardas temporeros mientras no se haga la recolección del fruto de la uva, por entender que es suficiente el personal del actual guardería para el cuidado de los corrales del campo de esta Villa.

Dios etc.

Dr. Alcalde Presidente

~~Angel Gaudin~~

Cladio Barr

Manfredo Pineda

P. Leon

Nicolas Alduan

Leocadio Chierite

Francisco Vatarik

M. M. Arnes

Eugenio Ybarra

Juan Francisco

Hacienda Chierite

Nicolas Perre

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
la Villa Cintruénigo

Gregoria Aliaga Rincón vecina de esta villa, con el debido respeto al M. J. Ayuntamiento, tengo el honor de exponer: Que por el mes de mayo del año pasado 1928 me hicieron un daño en una viña de mi propiedad sita en el término de la Plana de esta jurisdicción, que linda a Eulogio Chivite, Francisco Basarte y otros vecinos de esta; el daño consistía en cepas comidas por ganado lanar y cabrío. El hecho lo puse en conocimiento del Cabo de Guardas Julian Gil, y de las indagaciones practicadas por este, resultó que el daño lo habían causado los ganados que tienen los vecinos de esta villa, Pascuala Ruiz, Roman González, Herederos de Valentin Ega, y Pablo Narasueña Randoz. El Cabo de Guardas cobró por el daño que me causaron a cada uno de estos ganaderos siete pesetas, resultando un total de veintiocho pesetas, de estas veintiocho pesetas, me entregó a mi tres, reservándose por tanto veinticinco.

Por tanto, pido al M. J. Ayuntamiento, obligue al Sr. Cabo de Guardas me haga la entrega inmediata de las veinticinco pesetas ya que no he podido cobrarlas a pesar de haberse las pedido, yo misma, el cual no quiso ni darme oído al pedirselas.

De no venir a mi poder las pesetas mencionadas, (aunque con senti-

miento,) pasare el asunto a los tribunales ordinarios.

Gracia que, del M. I. Ayuntamiento espero conseguir, cuya vida guarde Dios muchos años

Cintruénigo a 19 de agosto de 1924

Gregoria Aliaga

Lr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Alcaldía? A Gregoria Aliaga Rincon

Cinto 25 Agosto de 1924.

1924.

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en su sesión del 23 de los corrientes, acordó inhibirse de conocer del escrito formulado por V. el 19 de este mes, por ser el asunto o cuestión de entrega de perjuicios efectuados por el Cabo de los Guardas o que se refiere, de la competencia de los Tribunales ordinarios.

municip

El Secre.
Albua

Dios. V. a



creto. / Continúo 23 de Agosto de 1924.

"A lo acordado por la Comisión municipal per-
manente en sesión de la fecha."



El Presidente.

Leopoldo Gasa

El Secretario.

Samso Alvar

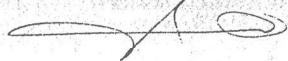
Uxaldia / A Tomas Berdonius Carrillo
Fitero.

Ciudad de Marzo de 1925.

La Comision municipal permanente que
presido, ha dispuesto que no procede prohibir
nuevamente la entrada de ganados en los
olivares de esta jurisdiccion, por existir ya
esa prohibicion, que con anterioridad acorda-
ron y ratificaron el Ayuntamiento-Vicentina
y Contribuyentes de esta Villa.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.
contestando su atento escrito del 24 de Febrero
ultimo.

Dios. V.^a



Tomás Barcelonés Carrillo vecino de Jitero pro
pietario en esa jurisdicción con el debido respeto a
V. S. expone:

Que entre otras fincas posee dos, olivares en el
termino de la Huerta Alta paraje denominado la
Mayor de cabida un robo catorce almudes tierra, y habiendo
entrado el ganado menudo a pastar sin derecho a las
mencionadas fincas, existiendo Huellas o perjuicios que
la entrada del ganado fue por mi finca, y, que de esta
bajo a otra al Parcial Andri, y de esa paso a otra de
la V. de Simoteo Aliaga todas olivas.

Duplico a V. S. con el mayor respeto se sirva prohibir
terminantemente la entrada del ganado menudo en los
olivares por encontrarse el exponente con grandes perjuicios
a sus intereses, y para esto demostrare datos que V. S.
puede justificar.

1.ª Dijo 14 del presente le notificare al cabo de Guardar
el daño ocurrido, por mediación del correo.

Con fecha 15 baje a Cuitrincis, con objeto de que
subiera Rufino, perito práctico de V. S. y no pudiendo subir
en aquel entonces quedemos conformes en acudir a la
finca por mediación del Guardola al otro día, o sea el 16
a las ocho de su mañana.

El perito práctico de V. S. Rufino de justiprecio las
fincas sufriendo de daño a las dos fincas la cantidad
de seis peras.

Como quiera que el exponente es perito práctico
del Ay. de Jitero, y que lleva ejerciendo dicho cargo por
espacios de dieciocho años, comprendo muy bien que en
J. Rufino trabajo y justiprecio el daño a conciencia
y que esta muy bien. Pero, y los perjuicios que me
se han ocasionado? quien me los va a abonar?

1. Oros ninguno, y

Por este motivo ruego encarecidamente, que en
terado del escrito D. S., y considerando los perjuicios que
se me han ocasionado y los que me se pueden ocasionar,
lo justo en este asunto es que no entre en ninguno
finca que se considere olivos, pues de lo contrario
si los contraventores vienen abusando y perjudicando
a los propietarios del olivos, me veré en el caso de tener
que llevar recurso de alzada ante la superioridad
y como quiera que Vd. puede prohibir estos abusos
confío que no dará lugar a disgustos imperiosos

Gracia que espere acausar de Vd. a quien

Dios que muchos años

Atento para Cintruénigo 24 de Febrero de 1925

Yomas Berelonez

M. J. S. Alcalde Constitucional de la Villa de

Cintruénigo

Secretaría Cintruénigo 28 de Febrero de 1925.

"A lo acordado sobre esta instancia por la Comi-
sión municipal permanente en sesión de la fecha."

El Presidente.

Leopoldo Sala

El Secretario.
Damaso Alvaran

1/11. J. V.
Ayuntamiento de esta Villa de Cintuénigo
Saturnino Cyil. Vicario, mayor de edad
y vecino de esta villa, a V. G. con el
devido respeto expone y dice.

Que desea pedir permiso para
limpiar el soto del puente y soto
del Gaiteiro para abastecer asuagadero
cabrio sacando la leña, aun punto don
de no perjudicare ninguna planta,
para esto ofresco ochenta pesos, mas
una vez pelada la leña por mi ganado
V. G. dispondra de ella como mejor le
combenga.

Uyracia, quien dudo merecer de V. G. cuya
vida guarde Dios muchos años.

Cintuénigo 13 Agosto de 1928

Saturnino Cyil

C. M. J. G.

Ayuntamiento de esta Villa D.

- Credo } Instrucción de de agosto de 1925.

No puede concederse el permiso que solicita
al interesado en esta instancia por el precio que
cobraría para limpiar los ríos del puente y del
gaitero.

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente.

El Presidente

Leopoldo Gada

El Secretario
Ramón Albán



Señores de la Comis con su manente
de la Villa de Cintruénigo
El que suscribe bacino de Hitero y contu-
biente fovano de esa Villa a V. con el
debido respecto hace la oferta siguiente
Por la comalira de lote segundo que tiene
arrendado hace barios años en la parte
que le correspondio en los montes de ciervo
de esa jurisdiccion ofrece por dichos
pastos contus mismas condiciones que
vigen en la fecha la cantidad de dos mil
pesetas y en perjuicio que dicho agunta-
miento lo pague en yubasta publica
para el año proximo mil novecientos
veinti y siete
Gracia que no dudo sera aceptada
en bien de los fondos municipales
de esa Villa
Hitero para Cintruénigo a 15 de Octubre de 1926

Blas Lardas

Señores que componen la comision per-
manente de la Villa de Cintruénigo

T. D. Alcalde Presidente del M. J.
Ayuntamiento de Centruenigo

Los que suscriben abajo firmados
vecinos de esta villa, propietarios de
ganado cabrio, con el debido res-
peto al M. J. Ayuntamiento tienen
el honor de exponer: Que siendo
el tiempo oportuno para proveer
de yerbas para apacentar sus gana-
dos el año próximo 1927 solicitan
del M. J. Ayuntamiento tenga la
amabilidad de cederles las yerbas
de los lotes primero y segundo
titulados los Fustales y Corral de
Henera por el precio prudenc-
cial que el M. J. Ayuntamiento
les asigne a cada lote.

Gracia que de la recono-
cida rectitud del M. J. Ayunta-
miento esperan conseguir; Dios
guarde al M. J. Ayuntamiento
muchos años.

Centruenigo 13 de Octubre de 1926

Leoncio Viante
Pedro Navascl

Apolinario Rincón
amigo de Pedro Albarrán
amigo de Euclio Tam
amigo de Nicandro Saiz
amigo de Angel Sanchez
amigo de Ignacio Albarez
amigo de Agustín Saiz
amigo de José Viante
Saturnino Gil

M. J. G.

Los que nuchiben mayores de edad y vecinos propietarios de la misma del M. J. Ayuntamiento tienen el honor de exponer; 1º que por sentencia firme está prohibido la entrada de rebaños en los Olivares del término del Paso, y como tales, deben considerarse los regadíos de ellos, puesto que en la misma zona se encuentran, y hasta en los mismos regadíos hay Olivos, viéndose pasar todos los días los citados, sin temor ha ser denunciados, causando daños considerables

2º que en varias viñas hay caminos privativos para ellas, y regadíos que cruzan esas fincas, y decide que se prohíba la entrada de toda clase de ganados en ellas, creemos los firmantes, que tan viña es el regadío como el camino, y por consiguiente, debe de prohibirse el pasar y pastar, que el propietario que tiene camino deja de percibir el fruto de varias ^{cepas} por tener un servicio dentro de la viña ^{justicia}

Por lo tanto piden prohibiéndolo terminante la entrada en los primeros, y en los segundos, hasta levantar el fruto

Ciudad de Mérida 15 de Abril 1926

Rafael Orvik

Guillermo Ayuso

Armando Corrajo

Manuel Medrano

Julian Alduán

Manuel Ortega

orden de D^a Maria Carraval
Mariano Pérez

P de L. Cecilio de Navasvie,
José Lerma

de los herederos de D^a Cayetano de la Sota
Angel García Pérez

Storainio Aguero

H. B. de Antonio A. Páez
Manuel Ortega

P. D. del S^a Barón de la Torre
Manuel Garbajo

Amastasio Chivite

P. O. Francisco Garbajo

M. J. Ayuntamiento de esta Villa:

El que suscribe mayor de edad natural
y vecino de esta Villa a V. F. respetuosamente expone;

Que desearia se le concediese
el limpiar los sotos de ese Ayuntamiento
limpiera que haria gratuitamente con lo
que evitaria gastos a dicha Corporacion; al
proponer dicha limpia solo tiene el objeto el que
suscribe de aprovechar la hoja para su ganado
siendo la leña de la limpia para el Ayunta-
miento. No se propone tampoco hacer desastre,
en los arboles puesto que desearia hubiera un
encargado del Ayuntamiento presenciando
dicha limpia.

Como prueba de que no hace
daños en las limpias manifiesta el suscribi-
ente que ahora se halla terminando de lim-
piar los sotos del Sindicato de Riegos de esta
Villa que hace varios años viene limpiando
a satisfaccion de dicha entidad.

Ruego pues el suscribiente se le conceda
esta gracia de limpiar los sotos de ese M. J.
Ayuntamiento y aprovechar la hoja de la
limpia para su ganado; limpiera reputo
que la haria gratis, a la vista de un empleado
A + ... me comprometo

Alcaldía J. A. B. Ysidro Chirite Perez y
consortes.

Cint. 29 Agosto 1927.

Tengo el gusto de participar a V. que
de acuerdo con la Comisión municipal
permanente, en vista de su atento escrito
del 26 de los corrientes, he ordenado al
personal del cuartidario de esta Villa, de
nunciar sin consideración alguna a las
personas que entren en los terrenos de
esta jurisdicción, con el pretexto de cazar
con escopeta o con rifles, incluso a los
perros que les puedan acompañar.

Dios. V.º

A. O.

Dr. Alcalde Constitucional de esta Ville

Muy Honrble Señor: Los abajo firmados propietarios de este Municipio con el debido respeto exponen lo siguiente.

Siendo de todos conocida, la mala costumbre que se observa, referente á caracores tanto de escopetas, como los de perros, propalándose con el pretexto de las aves, á entrar sin pedimento ninguno, á varias fincas, y muy singularmente en las viñas, siendo muy conocido, que unkatras á la mayor parte de los productos, se les guarda la debida consideración, en estos sucede todo lo contrario, que todo ~~recibo~~ se cree muy libre de entrar y cojer lo que le viene á la vista, no obstante de todo esto, hay que hacer mención de los perros, por de prohibir á las personas, estos animales hacen mal dano, y por consiguiente, deperdiando mucha mas uva; resultando de todo esto, estar por completo entre unos y otros, abandonado este fruto.

Por estas razones expuestas, pedimos á esta corporación, que tan dignamente porida, se digna corregir y por esta lo antes posible, á tan lamentable abandono, y de esta manera ver respetados nuestros frutos tal cual se merecen

Gracia que todos los interesados, no dudamos alcanzan de esta benemérita corporación, cuya vida guarda diez años

Vietnamigo 27 de Agosto de 1927

Josidro Chivite Florencio Ayuna

Valentin Chivite

Emiliano Solana

Victoriano Novoa

José López

11. Chivite

11. López

Ciudad de Cienfuegos 27 Agosto 1927.

"A lo acordado por la Comisión municipal
permanente en sesión de la fecha."



El Presidente
Leopoldo Pado

El Secretario
Ramón de Alvarado

Don. C. C.

Los que suscriben todos vecinos de esta Villa,
ante el M. D. Ayuntamiento de la misma, con
el debido respeto exponen:

Que observando que los pastores de ganado
(en especial el del cabrio) se toman de por sí, facultad
y autorización para pasturar y apacentar sus corres-
pondientes rebaños por caminos y regadíos dentro de
la propiedad, por cuyo motivo se les causa grandes
daños y perjuicios a los propietarios y a los mismos colin-
dantes y por otra parte nadie tenga derecho de los
pastores a apacentar sus ganados por los caminos veci-
nales y regadíos de la propiedad, cosa que constituiría
un abuso en contra de la propiedad ajena, lo exponen-
tis

Que el M. D. Municipio, tenga a bien
en la forma que es debido, dar providencia, para que
tales abusos y facultades, que indebidamente se toman los
exponidos pastores para pasturar y apacentar el gana-
do por los expresados caminos y regadíos, sean totalmen-
te restringidos siendo rigurosamente castigados los que
a ello faltaren.

Sea guardado a V. D. muchos años.

Pinturénigo 11 Mayo 1927

Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Indro Chivite

Manuel Ortega

Julian Alderman

Francisco Aliaga

Jose Garbajo

Flornicio Ayensa

Ernesto Medina

Francisco Garbajo

Mariano Perez

AL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO

D.Eloy Andrés Latorre, mayor de edad, propietario, vecino de Fitero, ante esa Corporación Municipal parece y atentamente expone: Que es propietario del corral llamado de las Estanquillas ó de la Balsa del Majo, enclavado dentro del segundo lote de los Montes de Cierzo de esa villa, cuyo aprovechamiento de yerbas ha sido adjudicado á D.Domingo Garbayo.

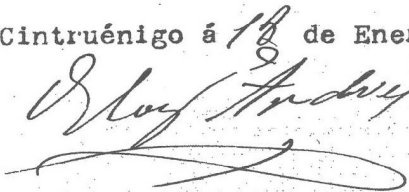
Y ocurre, que siendo el suscribiente arrendatario del lote cuarto necesita (y así lo tiene reclamado en instancia anterior) para utilizar el corral de referencia, que se le señale paso desde el mismo, al lote tercero (con cuyo arrendatario D.Joaquin Wanguas ya tiene convenido paso el compareciente) al objeto de que su ganado pueda entrar y salir sin temor á ser denunciado por daños, y atravesar la corta distancia que media hasta el camino de Cascante y Balsa del Majo en la que tiene derecho de abrevadero: cuyo paso como se previene en el Código civil debe acomodarse en cuanto á su anchura á las necesidades del predio dominante que el suscribiente considera suficientemente atendidas con un ancho de *diez* metros.

En virtud de lo expuesto el compareciente

Suplica

á esa Corporación se sirva resolver de conformidad con lo solicitado, pues así es de justicia.

Fitero para Cintruénigo á 18 de Enero de 1927.



Alcalde a D. D. Gregorio Muñoz Latour

Quito 26 de Enero 1927.

La Comisión Municipal permanente
que preside en su atento escrito del 18
de este mes, ha dictado el acuerdo que sigue:
» Así como ha solicitado y obtenido
permiso del arrendatario del 3^{er} lote
de prato para pasar su ganado al
corral llamado del Majo de su pertenencia,
de igual modo debió y pedir idéntica
autorización con el mismo objeto del
arrendatario ^{del 2^o lote} de prato del monte de esta
jurisdicción, ya que aquella Comisión
entende, que no procede ante ayunta-
miento modificar ^{por este año} las condiciones bajo
las que hizo el arrendamiento por el ap-
rovechamiento por lote de los pratos
lo que tengo el honor de comunicar a V. para
su conocimiento y efectos.
Dios etc

Eloy Andrés

Propietario-Ganadero

Fitero
(Navarra)



Fitero 18 de Enero de 1927

21
Apreciable amigo Damaso: Gladquinto
venido esa instancia mas aclaratoria que la
otra y te suplico encarecidamente
seme de Contestación y la merezco para
yaber aque atenerme, pues tengo que
llebar el ganado a esos lances y me
precisa yaberlo

Si mas yaby puedes disponer de
yte tu buen amigo.

Eloy Andrés

Al M. J. Ayuntamiento de Cintuénigo

Eloy Anduei Latorre, ganadero y vecino de esta villa de Fitero, a la Corporación Municipal de Cintuénigo con el debido respeto expone: Que amparado en la ley, solicita que por ese Ayuntamiento se le ~~conceda~~ pase para pasar con su ganado lanar por un trozo de unos ciento y pico metros del lote 2º de pastor de la Monte de esa, al corral que el suscritiente posee en la Balta de El llajo, término de las Estanquillas, cuyo corral me pertenece en propiedad pagando por él las contribuciones que se imponen, y

Suplica a ese Municipio que en virtud de lo expuesto, se sirva acordar se me conceda el pase que solicito por proceder así en justicia.

Otro espera merecido de la rectitud de esa Corporación.

Fitero para Cintuénigo a 20 de diciembre de 1926.

Eloy Anduei

M. J. G.

El que suscribe, mayor de edad, casado, de esta
vecindad, ante el M. J. Ayuntamiento de esta Villa,
con el debido respeto, expone,

Que desea que darse con el lote 5º en las
mismas condiciones que ese Ayuntamiento tiene
establecidas, que saca a subasta.

Dios guarde a V. G. muchos años.

Vintoniego 3 de Febrero de 1927

Raimundo Gama

1929/10
M. T. L.

Los que suscriben de parte de
del. Los parcelos en los can-
diciarios esta brevida por ese
Ayuntamiento el numero 9.
para Tenaro Serna Martinez y
el numero 10 para Jacinto
Francisco Ayensa

Gracia que esperamos al
Canal de esa Corporacion

Cintruénigo 2 de Febrero 1929

Tenaro Serna Jacinto Francisco

Juan Luis Rueda - 10-5

9 Ayuntamiento de esta Villa

M. J. J.

Martin Randoz Ayala mayor de edad y
vecino de esta villa.

Desa que le sean adjudicadas las parcelas
del Otero del Puente, números 4 y 6 en las
mismas condiciones que tiene establecidas esa
Corporación.

Gracia que espera alcanzar de esa noble
Corporación.

Cintruénigo - 8 - Febrero - 1927

A ruego del interesado, no firma por no
saber y lo hace

Luis Bermejo

y. Ayuntamiento de esta Villa

M. J. L.

Los que suscriben, mayores de edad, casados, de esta comunidad, ante el M. J. Ayuntamiento de esta Villa, con el debido respeto, exponen:

Que no habiendo asistido a la subasta de los lotes de Lote encima del puente por olvido involuntario, y como todavía se hallan sin cubrir los dos primeros lotes adyacentes al terreno llamado "Arrenal" y lado del Carrizosal del río Grande, los exponen

al Plutarco de este M. J. Municipio, tenga a bien ordenar dichos dos lotes, en la forma siguiente:

El primero para Pedro García Bono, y el segundo para Candido García Fernandez, sujetándose los exponen-tes a las condiciones que este M. J. Ayuntamiento tiene acordadas para el arriendo de los lotes del expresado Lote y que forme parte del terreno que inunde a la Insidic-ión y termino de la Huerta Baja de esta Villa.

Que guarde a V. el muchos años.

Pintado el 31 Enero 1927

Pedro García

Candido García

M. J. Ayuntamiento Partitucional de esta Villa

Los que tuviesen estas coarturas se continúan
pasturando sus ganados en los lotes arrendados
por cada uno en el año 1.927 hasta que se ce-
dibre la nueva subasta abastando á proverato
por el dicho fruto con sujeción á los precios en que
los remataron por el tiempo que los poseen.

Quinto de Mayo 1.º de Enero de 1.928.

A cargo de Miguel Paz que no sabe firmar, y por
su orden firma el interposito testigo.

Pedro Yunque

Pablo Nolasco y Francisco Esmeralda

Eloy Andrés

Propietario-Ganadero

Fitero

(Navarra)



Fitero 20 de Octubre de 1927

7^a D^a Damaso Alduan
Cintruénigo

Mi distinguido amigo; Conmí mayor al le
mando era instancia pidiendo paso para
mi Corral provi me quedo con algun lote
gueno sea el 1^o segundo como ocurrió el año
que corre,
Orto lo pido ahora con tiempo antes
que se celebre el remate de dichos lotes,
pues es de justicia lo que pido y
leso sea atendido

Sin mas disponga de este amigo y su bidon
7 B y M

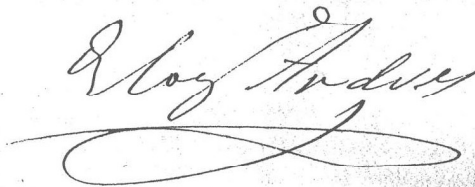
Eloy Andrés

D. Eloy Andrés Laterre mayor de edad, propietario vecino de Fitero ante esa corporación Municipal comparece y atentamente expone: Que es propietario del corral llamado de las Estanquillas ó de la Balsa del Majo enclabado dentro del segundo lote de los montes de Cierzo de esa Villa, cuyo corral no è podido hacer el uso acostumbrado, por no haberme dado el paso necesario para hacer el uso acostumbrado en dicha finca.

Que paga sus contribuciones tanto provincial como Municipal. El que suscribe solicita de esa corporación tenga en cuenta cuando arriende dichos lotes, dejarle paso y abrevadero como les deja á otros lotes de la misma jurisdicción, para pasar á encerrar el ganado de los lotes de la misma jurisdicción, por creerlo de justicia.

Gracia que no dudo alcanzar de la recta justicia de U.S. que Dios guarde mucho años.

Fitero para Cintruénigo 19 Octubre 1992

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Eloy Andrés', with a large, decorative flourish underneath.

Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Cintruénigo

